

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *21* de septiembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de doce (12) frascos de toner de 1500 gramos cada uno para uso de la máquina fotocopidora marca Canon NP-7550, instalada en la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es poseedora de la exclusividad en la venta del citado material de consumo (Confr. fs. 3), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

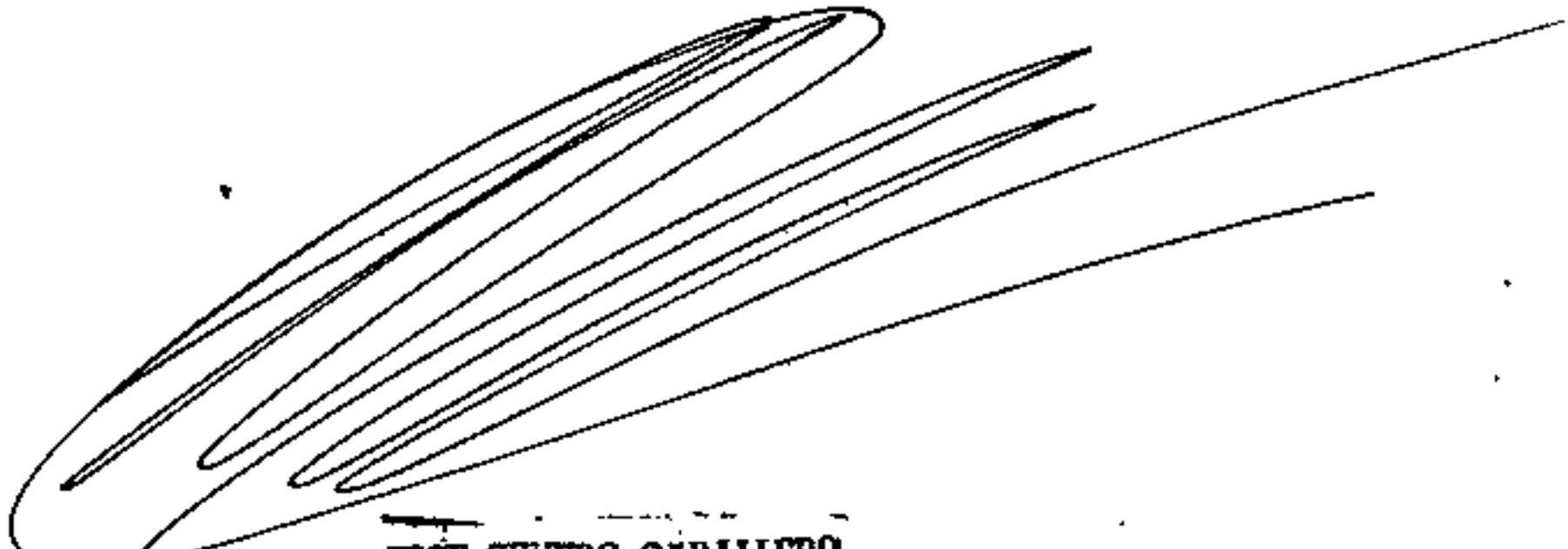
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a sus presupuestos obrantes a fs. 3.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (A 137.448.-), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO